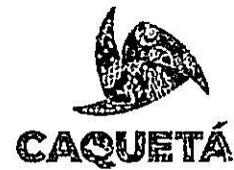




**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



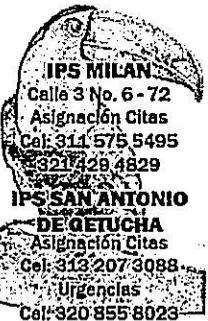
IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 320 855 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 314 575 5495
321 729 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE QETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3098
Urgencias
Cel: 320 855 8023



CIRCULAR No. 0065

PARA: FUNCIONARIOS, SUPERVISORES, CONTRATISTAS Y DEMAS SUJETOS QUE INTERVINIENTES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: RUTA Y PUNTOS DE CONTROL PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS DE COBRO Y REPORTES DE CONTRATOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y SIA OBSERVA.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del manual de contratación de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO Resolución No.0674 del 07 de mayo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1956 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO". respecto a la obligatoriedad de publicación de la información contractual de la E.S.E FABIO JARAMILO LONDOÑO, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ frente a los parámetros requeridos para el reporte de información financiera y contractual en la plataforma SIA OBSERVA, en la fase precontractual, contractual y postcontractual, y atendiendo la política de prevención del daño antijurídico, se determinó procedimiento y puntos de control requeridos para el trámites de cuenta de cobro, incluyendo los reportes de informe de supervisión e informe de contratistas, reportes de pagos y reportes de finalización de contratos, esto en aras de cargar el 100% de la matriz de legalidad exigida en la plataforma SIA OBSERVA, situación que es objeto del plan de mejoramiento de la entidad vigencia 2024 y que debe ser aplicado para la vigencia 2025.

Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad y facultad de autorregulación administrativa, se presente el procedimiento para el trámite de cuentas de cobro y reporte de información de la fase contractual y gestión de reportes en la plataforma Sia observa y secop II.

TRAMITE PARA CUENTAS DE COBRO Y REPORTE EN LA FASE CONTRACTUAL EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP II.

- 1. INFORMES DE SUPERVISION E INFORMES DE CONTRATISTAS:** Los supervisores contractuales una vez reciban las cuentas de cobro de los contratistas, deberán verificar que las mismas contengan todos los soportes jurídicos, contables y contractuales requeridos, y

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



CAQUETÁ

NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

SEDE SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

SEDE VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

SEDE SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

SEDE MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

SEDE SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

procederán a elaborar el informe de supervisor, para lo cual deberán tener en cuenta el número de la cuenta que se está presentando y el número de contrato, ejemplo;

Ejemplo cuando se trate de la primera cuenta de cobro. Y así sucesivamente conforme al número de informe que se está presentando como soporte de viabilidad para para pago.	INFORME DE SUPERVISIÓN No.01 P01-001
	INFORME DE CONTRATISTA No.01 P01-001

Una vez se tenga los informes completos deberán cargar de forma separa el informe de supervisión y el informe de contratista en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA:

SECOP II. El cargue de los informes de supervisión y contratista se deberá realizar como una adenda, y anexar los documentos soportes

MODIFICACIONES / ADENDAS

CO1.AMD.4443916
Razón:SE ANEXA ADICION AL CONTRATO
30/07/2025 6:44 PM

CO1.AMD.4337083
Razón:SE ANEXA DOCUMENTACION COMPLETA DEL PROCESO CONTRACTUAL
29/01/2025 10:02 AM

Crear

Modificación al proceso publicada

Modificación al proceso publicada

Una vez creada la modificación de deberá cargar los soportes y verificar en los documentos del proceso, y tomar el respectivo pantatallazo que deberá anexar a la cuenta de cobro respectiva.

Documentos del Proceso

Id	Nombre	Clasificación de Documento	Descripción	Estado	Fecha
<input type="checkbox"/>	SELECCION PREVIAS		SELECCION PREVIAS	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	3 COP		3 COP	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	432		432	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	3 COPIAS		3 COPIAS	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	SELECCION DE SUPERVISOR		SELECCION DE SUPERVISOR	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	TACTAS PROCES		TACTAS PROCES	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	INFORME DE EJECUCION Y FINANCIACION		INFORME DE EJECUCION Y FINANCIACION	Descarga	2025
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISION Y FINANCIACION		INFORME DE SUPERVISION Y FINANCIACION	Descarga	2025

SIA OBSERVA A El supervisor deberá realizar el cargue del informe de supervisión e informe de contratista en los documentos de legalidad anexados- etapa contractual- fase ejecución

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.eselj.gov.co



contacto@eselj.gov.co

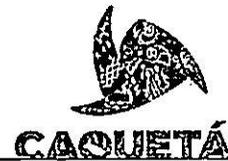


Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104





NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6- 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6- 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
Cel: 321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE QUITUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Contratación Documento de Legalidad - Anexo

Paquete de Documentos de Legalidad
Número Contrato: P01-002 Valor Contrato: \$ 72.000.000 Fecha de Suscripción (aaaa-mm-dd): 2025/01/01 Fecha del Acta de Inicio (aaaa-mm-dd):

Modalidad de Selección: REQUERIMIENTO ESPECIAL Procedimiento / Caso: MANUAL DE CONTRATACIÓN Etapa Contractual: Contratación Fase Contractual: En Ejecución

Selección Documental: INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA -> Requerimiento -> CARGADO

Una vez se anexa los documentos (informe supervisión-informe de contratista) se deberá tomar pantallazo de la plataforma donde se evidencia el cargue respectivo.

NOTA 1: Los supervisores deberán anexar a las cuentas de cobros la respectiva constancia del cargue de los informes de supervisión y contratista en la plataforma secop II y sia observa, so pena sea devuelta la respectiva cuenta de cobro.

NOTA 2: Los supervisores deberán realizar los cargues de documentos en las plataformas secop II y sia observa accediendo desde el usuario y contraseñas asignadas previamente.

2. PUNTO DE CONTROL: CONTABILIDAD

El profesional de contabilidad deberá proceder a verificar las constancias de cargue en las plataformas sia observa y secop II, una vez revisada la información se radicará la respectiva cuenta de cobro verificando la totalidad de los documentos requeridos para el pago y finalmente procederá a realizar causación de la cuenta.

3. PUNTO DE CONTROL: ÁREA PRESUPUESTO Y PAGADURIA

Una vez recibida la cuenta de cobro, la profesional del área de presupuesto procederá a obligar la cuenta y expedir la respectiva obligación presupuestal (O.P).

posteriormente, el área de pagaduría procederá a realizar el pago respectivo.

Finalmente, una vez se tenga el soporte del giro presupuestal el área de pagaduría deberá cargar el soporte del pago respectivo en la plataforma SIA OBSERVA, en los documentos de legalidad anexados-etapa contractual- fase ejecución- Pagos realizados:

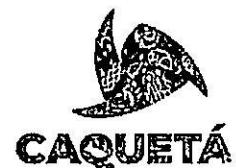
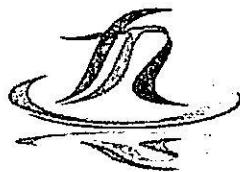
Contratación Documento de Legalidad - Anexo

Paquete de Documentos de Legalidad
Número Contrato: P01-316 Valor Contrato: \$ 10.500.000 Fecha de Suscripción (aaaa-mm-dd): 2025/07/01 Fecha del Acta de Inicio (aaaa-mm-dd): 2025/07/01

Modalidad de Selección: GOV OPERAS Procedimiento / Caso: Manual de contratación Etapa Contractual: Contratación Fase Contractual: En Ejecución

Selección Documental: PAGOS REALIZADOS (AGP) -> Requerido

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
 Florencia
 Carrera 12 No. 6-104
 B. Juan XXIII

IPS SOLITA
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 320 855 6342
 Urgencias
 Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
 Calle 10 Carrera 3
 Asignación Citas
 Cel: 322 874 1818
 Urgencias
 Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 313 207 3078
 Urgencias
 Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
 Calle 3 No. 6 - 72
 Asignación Citas
 Cel: 311 575 5495
 321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE QETUCHA
 Asignación Citas
 Cel: 313 207 3088
 Urgencias
 Cel: 320 855 8029



Nota: En los casos en los que se presenten saldos a favor de la E.S.E el área de presupuesto adelantará el trámite respectivo para liberación de saldos.

4. PUNTO DE CONTROL: CONTRATACION

La oficina de contratación deberá tener la custodia del expediente contractual y realizar las respectivas liquidaciones de contratos cuando sea necesario o un defecto realizar la certificación de no obligación de liquidación conforme el manual de contratación vigente, atendiendo la fase post-contractual.

El procedimiento descrito anteriormente es de obligatoria aplicación y rige a partir de su fecha de expedición.

Es menester recordar, que es necesario alinear los procedimientos administrativos internos, velando por la mitigación y prevención del daño antijurídico, esto, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.165 del 15 de mayo de 2024 expedida con la Contraloría Departamental del Caquetá y demás normatividad vigente en la materia y lo dispuesto en el plan de mejoramiento cuenta anual Sia vigencia 2024 suscrito por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

WELLINGTON ARRIAGA RIVAS
 Gerente
 E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Elaboró:	Erika Yulieth Alvarez Guarnizo	Cargo	Jefe dirección Jurídica	Firma	
----------	--------------------------------	-------	-------------------------	-------	--

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104